

Acuerdo de Concejo N° 001-008-2018

La Punta, 26 de abril del 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El correo electrónico de fecha 26 de abril del 2018, remitido por la Señora Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e), el Acuerdo de Concejo N° 001-007-2018 de fecha 17 de abril del 2018;

CONSIDERANDOS:

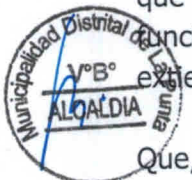
Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 001-007-2018 de fecha 17 de abril del 2018, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta por unanimidad aprobó "Autorizar el viaje fuera del país de la Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga – Gerente Municipal (e), a efectos de que participe en la Pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania" del 21 al 28 de abril del presente año, organizada por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ en el Perú, (...)"

Que, mediante el correo electrónico de fecha 26 de abril del 2018, la Señora Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e), solicitó se le amplíe la autorización del viaje que le fuera otorgada mediante el acuerdo de concejo descrito en el párrafo que antecede, hasta el día 30 de abril del presente año; por el motivo de que la aerolínea Air France en la cual tendría su viaje de retorno, se encuentra de huelga, lo que ocasionó el cambio de las rutas y de los horarios de partida de los vuelos, indicando además que su persona y 13 personas más por iniciativa propia harían una escala en Amsterdam o Panamá a fin de poder avanzar y regresar al País;

Que, dicho pedido fue elevado a consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que los integrantes del mismo evalúen las circunstancias fortuitas sucedidas a la señora funcionaria, quien solicita la ampliación por dos (02) días adicionales, es decir que se extienda su autorización hasta el 30 de abril del presente año;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la mencionada ley orgánica, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es autorizar los viajes al exterior del país que, en



comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 2972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 2972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°: AMPLIAR la autorización de viaje de la señora Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e), hasta el día 30 de abril del 2018, por las circunstancias expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, así como a las demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General